I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Aprueba Finiquito.

LOTA, 21 ENE. 2019

DECRETO 361 ./ **(C)**

Vistos:
Decreto de fecha 14 de julio de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y Don Daladier Ibacache Bascur ; Artículo 159 numeral 4 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUÉBESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador, Celador de la Escuela Isidora Goyenechea Gallo D-694 de Lota **Don DALADIER IBACACHE BASCUR,**

2.-Lo anteriormente indicado rige a contar del 01 de Enero de 2019, por la causal "Vencimiento del Plazo Convenido" establecida en el Art. 159 numeral 4 del Código del Trabajo.

3.-PROCÉDASE al pago de la suma de $484.487.- (cuatrocientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y siete pesos), por concepto de vacaciones pendientes y/o proporcionales, indemnización por año de servicio.

4.-IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al item 215.23.01.004 **Desahucio e indemnización.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDE

HEDSON DÍAS CRUCES
ALCALDE (S)

JMAB/HDC/JRAZ/MPP/RCHM/igj.-
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado.
- Alcaldía.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Depto. Finanzas.
- Archivo.